

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Carátula

INT. N°

1039

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **03 AGO 2010**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1450**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Las Resolución Exenta MINVU N° 0856 de fecha 10.02.2009 que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a proyectos de ampliación de viviendas a 39 familias de la comuna de El Bosque, Región Metropolitana.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- d) El listado de **29** certificados de subsidio con cupón N° 2 del D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **20.02.2010**, entregados al proyecto "**Villa Los Volcanes, Título III**" de la comuna de **El Bosque**, código de grupo N° **25331** tramitados por el PSAT "**Gestión y Diseño S.A. Felipe Cornejo**", e indicados en el **ORD. N° 1159** de fecha **07.07.2010** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con un avance físico de obras de 51%
- e) El Ordinario N° 3754 de fecha 26.05.2010 del Jefe del Dpto. de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual se informa que el avance físico de obras del proyecto indicado en Visto precedente, es de 51%.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN.

1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **180 días** corridos días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados a la PSAT **Gestión y Diseño S.A. Felipe Cornejo**, señalados en el visto "d)".
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por la PSAT **Gestión y Diseño S.A. Felipe Cornejo**, y certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia